C. Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

COMITÈ DE EVALUACION
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
LICITACION PUBLICA NACIONAL 1/2011 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil once, siendo las trece y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado por el Gerente Administrativo, Ing. Civil Cesar Cantero; el Gerente Financiero, Lic. Javier Palacios; el jefe del Departamento de Control y Seguimiento Lic. José Santander; la representante de la Asesoría Jurídica, Abog. Norma Britez y el Director del Departamento de Contrataciones, C.P. Derlis Florentín, para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, correspondiente al llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".

Según el Acta de Apertura Sesión Publica Virtual Subasta ID Nº 213.839 de fecha 27 de mayo de 2011 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y el acta de apertura publica de ofertas de fecha treinta y un de mayo de 2011, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: BARCOS & RODADOS S.A. y COPETROL S.A. En el cuadro se detalla el último lance del precio total de cada oferente:

Lote 1

Ítem	Descripción	BARCOS & RODADOS	COPETROL S.A.
1	Combustibles	1.524.307.750	1.504.652.450

Lote 2

Ítem	Descripción	BARCOS & RODADOS	COPETROL S.A.
1	Lubricantes	15.301.000	No cotiza

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 11° del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

A tal efecto se procede a verificar las documentaciones sustanciales y adicionales solicitadas en el PBC que componen la oferta de la firma que ha presentado el precio más bajo y que según el cuadro corresponde a la empresa COPETROL S.A. en el Lote 1 y BARCOS y RODADOS S.A. en el Lote 2

Se procedió a Verificar las documentaciones adicionales solicitadas en el en el Anexo II – "Documentos no Sustanciales" presentadas constatándose que:

a) En la oferta de la firma COPETROL S.A no se observo el "Formulario de Estaciones de Servicios Anexo VI y Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo de un (1) Banco de Plaza – inc. d del anexo II.

b) En la oferta de la firma BARCOS & RODADOS S.A no se observo el detalle de la organización interna, indicando personal de dirección y los servicios que ofrecen – Inc. a del Anexo II y documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma" – inc. J del Anexo II.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones procede a:

a) Solicitar a la firma COPETROL S.A., que presente el "Formulario de Estaciones de Servicios Anexo VI y Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo de un (1) Banco de Plaza, para que el Crédito Agrícola de Habilitación pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación".

b) Solicitar a la firma BARCOS & RODADOS S.A. que presente "El detalle de la organización

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

.... //2

Se declara un cuarto intermedio para solicitar, nota mediante, los puntos que anteceden siendo las 15:00 horas

El día siete de junio del 2011 siendo las catorce horas se reanuda la reunión del comité de evaluación con las contestaciones a las exigencias solicitadas, con la presencia de todos los integrantes y se procede a analizar las propuestas

Por lo tanto, habiéndose analizado íntegramente la oferta presentada por la firma COPETROL S.A con el precio más bajo para el lote *1 – Adquisición de Lubricantes*, la Comisión concluye que:

1.- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios de los oferentes están debidamente completados y firmados.
2.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta están debidamente extendida a favor del CAH.-
3.- Presenta la Constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).en estado activo.
4.- La empresa COPETROL S.A, cumple con el punto 2.a - Capacidad Técnica; 2.c - Experiencia y Capacidad Técnica, 2.1 Planilla de Especificaciones técnicas, 2.2., 2.3 - Documentos legales, 2.4 - Garantía de los bienes y servicios ofertados pero *no así con el punto 2b.* Capacidad Financiera, encontrándose lo siguiente:

Descripción	Año 2010	Año 2009	Año 2008	Promedio
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente. "Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años"	1.07	1.10	1.117	1.11
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ultimo años	**0.90**	**0.88**	**0.80**	**0.86**
Rentabilidad: porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total "El Promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo"	0.874	0.625	1.194	0.90

Considerando lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en su Anexo III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. En Punto 2 – Requisitos para Calificación Posterior. Inciso b – Capacidad Financiera ***b. Endeudamiento: que cita "No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos tres años*** como se puede constatar en la planilla que antecede *el promedio de la empresa COPETROL SA. es* mayor al índice exigido por el PBC.

Acto seguido, la comisión de evaluación procede a realizar la verificación de las documentaciones sustanciales y adicionales de la oferta presentada por el **Grupo 2 Lote 2 - Lubricantes** correspondiente al menor precio que es la de la firma BARCOS & RODADOS S.A.

Habiéndose analizado íntegramente la oferta presentada por la firma BARCOS & RODADOS S.A. con el precio más bajo para el ítem licitado, la Comisión concluye que:
1.- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios de los oferentes están debidamente completados y firmados.
2.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta están debidamente extendida a favor del CAH.-
3.- Presenta la Constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).en estado activo.
4.- La empresa cumple con el punto 2.a - Capacidad Técnica; 2.b - Capacidad Financiera, 2.c - Experiencia y Capacidad Técnica, 2.1 Planilla de Especificaciones técnicas, 2.2., 2.3 - Documentos legales, 2.4 - Garantía de los bienes y servicios ofertados, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Año 2010	Año 2009	Año 2008	**Promedio**
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, "Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años"	2.29	2.42	1.17	**1.96**
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ultimo años	0.40	0.30	0.69	**0.46**
Rentabilidad: porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total "El Promedio en los tres últimos años no deberá ser	0.334	0.322	0.320	**0.33**

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Por lo tanto, la comisión de evaluación en función a sus atribuciones, y en base a todo lo anterior descripto procede a:

1. Desestimar la oferta de la empresa COPETROL S.A. correspondiente al Lote 1 – Abastecimiento de combustible, por no cumplir con lo solicitado en el punto 2.b.b del Anexo III del Pliego de Bases y condiciones.

2. Evaluar la Segunda oferta más baja que, según el acta de sesión pública virtual corresponde a la empresa BARCOS & RODADOS S.A.

La comisión de evaluación procede a realizar la verificación de las documentaciones adicionales Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al anexo VI "Formularios de Estaciones de Servicios" de del PBC concluyendo que las mismas cumplen con las necesidades mínimas exigidas

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verifica las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos. Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 213.839 previsto para el Ejercicio Fiscal 2011; sugiere:

1.- Adjudicar a la firma BARCOS Y RODADOS S.A. con RUC Nº 80006671-5, bajo el régimen de contrato abierto para la provisión de los bienes solicitados en el PBC anexo I de la siguiente manera:

a) Para el Lote 1 Combustibles por un monto total de Gs.1.384.699.000 (GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL) IVA incluido, estableciéndose un monto mínimo de Gs. 692.349.500 (GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA incluido.

b) Para el Lote 2 Lubricantes por un monto total de Gs. 15.301.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL) IVA incluido, estableciéndose un monto mínimo de Gs. 11.574.000 (GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.